

INFORME DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS

CONTRATACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No.19 DE 2013

APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No.19 DE 2013: 5 de Septiembre de 2013, Resolución 0100 No.0600 - 0492.

FECHA LIMITE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Septiembre 12 de 2013, 4:15 p.m.

1. OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA "REALIZAR LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS RÍOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LÍLI PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR CRECIENTES PLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CALI.

2. DEFINICIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS

De acuerdo con la Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica, la propuesta habilitada para continuar con el proceso de Calificación de ofertas, en el marco del presente Concurso de Méritos, se muestra en la siguiente matriz de verificación:

No.	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	HABILITADO
1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	SI

3. CALIFICACION DE PROPUESTAS HABILITADAS

En el marco del presente Capítulo, se hará la calificación de la siguiente propuesta habilitada desde el punto de vista Jurídico, Financiero y Técnico:

GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS

La CVC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 2.2.9° del Decreto 0734 de 2012.

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes fueron consideradas hábiles, se califican con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIDAD	CALIFICACION MAXIMA POR CRITERIO
Experiencia adicional del Proponente	500 puntos
Experiencia Específica adicional del Equipo de Trabajo	300 puntos
Condiciones preferencia/es en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipymes	100 puntos
Total	900 puntos

Solo serán admisibles técnicamente, las ofertas que cumplan los requisitos técnicos habilitantes y obtengan un puntaje mínimo de SEISCIENTOS (600) PUNTOS.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

4.1 EXPERIENCIA SIMILAR ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 500 PUNTOS)

El factor de experiencia similar adicional del proponente, tendrá una asignación máxima de 500 puntos y se evaluará a partir de la información relacionada en las Tres (3) certificaciones de Experiencia Acreditada.

El Comité Asesor y Evaluador, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos indicados, asignará a cada propuesta, el puntaje a continuación señalado:

EXPERIENCIA SIMILAR EN INTERVENTORÍAS DE "OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE RÍOS Y/O DESCOLMATACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE CAUCES PARA CONTROL Y/O PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO CONTRA INUNDACIONES".
(500 PUNTOS)

RANGO DE VOLUMEN DE MATERIAL EXTRAÍDO EN EXPERIENCIA SIMILAR ADICIONAL DEL PROPONENTE	Puntaje
Volumen Extraído \leq 10000 m ³	0
10000 m ³ < Volumen Extraído \leq 30000 m ³	200
30000 m ³ < Volumen Extraído \leq 50000 m ³	350
50000 m ³ < Volumen Extraído	500
Puntaje Máximo Posible	500

CALIFICACIÓN EXPERIENCIA SIMILAR ADICIONAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE PROPONENTE	VOLUMEN DE MATERIAL EXTRAÍDO EN EXPERIENCIA SIMILAR ADICIONAL DEL PROPONENTE (m ³)	PUNTAJE OBTENIDO
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	50152	500

4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PRINCIPAL (MÁXIMO 300 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 2° del Artículo 3.3.4.3 del Decreto 734 de 2012, es aquella que se acredita con base en el personal propuesto en la oferta, directamente relacionada con las principales actividades que desarrollarán en la ejecución contractual y que permite a la entidad valorar la idoneidad de aquel.

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el equipo de trabajo del personal principal. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar para la ejecución del objeto contractual, con la totalidad del equipo humano requerido, y todo aquel indicado en su propia oferta.

La CVC asignará máximo hasta 300 puntos, a los profesionales que cuenten con una experiencia específica adicional a la mínima requerida, así:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO (300 PUNTOS)

CARGO.	VOLUMEN DE MATERIAL EXTRAÍDO ADICIONAL		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
	SUPERIOR A	HASTA		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	10000 m3	30000 m3	50	100
	30000 m3	50000 m3	75	
	50000 m3		100	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	10000 m3	30000 m3	50	100
	30000 m3	50000 m3	75	
	50000 m3		100	
ASESOR HIDRAULICO	10000 m3	30000 m3	50	100
	30000 m3	50000 m3	75	
	50000 m3		100	
			TOTAL	300

Convalidación de Títulos. En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el inciso 4 del numeral 1.1 del Artículo 6.2.2.3° del Decreto 734 de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005.

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO:

CALIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

NOMBRE PROPONENTE	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PUNTAJE OBTENIDO
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	50152	100

CALIFICACIÓN DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA:

NOMBRE PROPONENTE	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	PUNTAJE OBTENIDO
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	50152	100

CALIFICACIÓN DEL ASESOR HIDRÁULICO DE INTERVENTORIA:

NOMBRE PROPONENTE	ASESOR HIDRÁULICO	PUNTAJE OBTENIDO
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	50152	100

CALIFICACIÓN TOTAL DEL PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO:

NOMBRE PROPONENTE	DIRECTOR + ASESOR HIDRAUL. + RESIDENTE .	TOTAL
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	100 + 100 + 100	300

4.3 CONDICIONES PREFERENCIALES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES (100 PUNTOS)

Se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 4.1.5° del Decreto 0734 de 2012, otorgándoles un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes, de la siguiente manera.

ITEM	PUNTAJE
Bienes y Servicios producidos por las microempresas	100
Bienes y Servicios producidos por las pequeñas empresas	60
Bienes y Servicios producidos por las medianas empresas	30

Para determinar el tamaño de la empresa, ya sea micro, pequeña o mediana empresa, se deben atemperar a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas que las reglamenten.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se asignará, será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Para tales efectos, el proponente deberá anexar certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifieste expresamente el tamaño de la empresa.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará, será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

El valor final de evaluación es la sumatoria de los puntajes obtenidos.

CALIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES :

NOMBRE PROPONENTE	TAMAÑO	TOTAL
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	60

MATRIZ DE EVALUACION

La matriz de evaluación para los proponentes habilitados en el marco del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No.19 de 2013, se muestra como sigue:

GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS

No.	ASPECTOS	DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO
1	Habilitación Jurídica	Cumple	
2	Habilitación Organización y Experiencia	Cumple	
3	Habilitación Financiera	Cumple	
4	Experiencia adicional del Proponente		500
5	Experiencia Específica adicional del Equipo de Trabajo		300
6	Condiciones preferencia/es en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipymes		60
		TOTAL	860 puntos

CONCLUSIONES

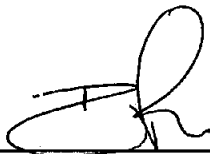
La evaluación técnica presenta los siguientes resultados, según la Metodología contenida en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No.19 de 2013.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPONENTES

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	860

La propuesta presentada por el proponente GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS cumple con los Requisitos estipulados en el Pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No.19 de 2013, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA "REALIZAR LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS RÍOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LÍLI PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR CRECIENTES PLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE CALI.

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS es elegible para adjudicación, encontrándose en primer y único orden de elegibilidad.



DIEGO FERNANDO GARCIA ESPINAL
INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL
DESIGNADO COMITÉ EVALUADOR